

CERTIFICADO N° 85 /

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°29 del Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 08 de abril de 2022, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales, con la inhabilitación de los concejales señora Cecilia Quinteros Díaz y el señor Marcelo Góngora Carvajal; y con el voto favorable de la Srta. Alcaldesa el siguiente acuerdo:

- Aprobar el listado de las siguientes organizaciones de las entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, que podrán participar en el proceso de conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Villa Alemana:

- Colegio de Profesores de V. Alemana
- Cámara de Comercio de V. Alemana.
- Cuerpo de Bomberos de V. alemana.
- Casa de Acogida de la niña adolescente.
- Rotary Club de V. Alemana.
- Club de Leones de Villa Peña Blanca.
- Cruz Roja.
- Agrupación de Peñablanca.
- Asociación Deportiva Recreativa y Social laboral de V. Alemana.
- Asociación Deportiva de Fútbol de V. Alemana.
- Damas de Amarillo.
- Centro Cultural Arrayan.
- Educación artística Trafun.
- Espacio Verde Sargento Aldea.
- Logra.
- Mirame Chile.
- Observatorio comunitario astronomía y turismo Marga Marga.
- Yo Cuido.
- Wentrudomo.
- Observatorio Encuentros Locales.
- Fundación a Juntar.
- Organización Femenina ORFE.
- Autismo Marga Marga.
- Fundación Aprendizaje en Movimiento.
- Fundación Artística La Macorina.
- Fundación Damas de Violeta.
- Fundación Gesta y Empodera.
- Fundación Global Down Chile.
- Fundación Huellas Amigas.
- Fundación Huella Endémica.
- Fundación Hashi.
- Fundación Joglar Pro Migrantes.
- Limnica.
- Fundación Mastercan.
- Fundación Mis Sentidos.

- Fundación Pares.
 - Fundación Neuroplas.
 - Fundación Red Latinoamericana Vida Más.
 - Fundación Trueke.
 - Fundación Teabrazo.
 - Centro de Discapacitados de V. Alemana.
 - Amalegría.
 - Club de cuecas Los Copihues.
 - Sindicato de Suplementeros.
-
- El acuerdo se adoptó en virtud de lo dispuesto en el Artículo 23º del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Villa Alemana, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°414 de fecha 09 de marzo de 2016.

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Organizaciones Comunitarias, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 08 de abril de 2022.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal